

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.10.0468**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** Suplente del Cantón PORTOVIEJO el **21/Junio/2010**, que contienen la constitución de la compañía **ELECTRO MARINE SANTANA & ECHEVERRIA S.A. ELECMARINE**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2010.287 de 22/Julio/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08233 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ELECTRO MARINE SANTANA & ECHEVERRIA S.A. ELECMARINE** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón MANTA , inscriba la transferencia de dominio que realiza CESAR ANTONIO SANTANA GUADAMUTH Y LUZ DARY ECHEVERRIA QUIROZ, en favor de la compañía ELECTRO MARINE SANTANA & ECHEVERRIA S.A. ELECMARINE, del(los) inmueble(s) constante(s) en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

26 JUL 2010

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7301295
Nro. Trámite 4.2010.187
MS/

RAZÓN.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, en su Resolución No.SC.DIC.P.10.0468 del veintiséis de julio de dos mil diez, procedo a tomar nota y marginar en la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía **ELECTRO MARINE SANTANA & ECHEVERRIA S.A. ELECMARINE**, la aprobación de dicha Compañía contenida en la resolución antes descrita, otorgada en esta Notaría, actualmente a mi cargo, el veintiuno de junio de dos mil diez, de lo que **Doy fe.**- Portoviejo, agosto 2 de 2010.-



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO MANABÍ



R A . . .

Z O N:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " ELECTRO MARINE SANTANA & ECHEVERRIA S. A. ELECMARINE " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (739) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL QUINIENTOS TRES (1.503) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, LITERAL B).[¢]

MANTA, 26 DE AGOSTO DEL 2.010




Abgda. Fátima Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta